



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 30 DE MAYO DE 2018

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resoluciones N° 2731/09, y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que, por las Resoluciones mencionadas precedentemente, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de Títulos vigente para el ejercicio de la Docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por Resolución N° 2383/17 se establecen las competencias del título “Diseñador Industrial”, Código 1523, para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que los planes de estudios de las distintas universidades presentan diferencias en los niveles de formación en la asignatura física;

Que es necesario diferenciar los títulos con distinta formación, para otorgar las incumbencias correspondientes;

Que la Comisión de Títulos ha resuelto ampliar las incumbencias del título “Diseñador Industrial” –Código 1523- Tecnología de los Materiales. (Código 9020);

Que dicha Comisión ha resuelto disociar los títulos unificados bajo el código 1523;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 55/18;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- DISOCIAR,** los títulos unificados bajo el código 1523, según se detalla en el ANEXO I de la presente.-

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER,** las incumbencias para el título “Diseñador Industrial sólo para UNLP” – Código 4963-, según se detalla en el ANEXO II de la presente.-

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER,** que el título “Diseñador Industrial” –Código 1523- mantendrá las incumbencias determinadas por la Resolución 2383/17.-



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 4°.- AMPLIAR, las incumbencias del título “Diseñador Industrial” –Código 1523- para la asignatura “Tecnología de los Materiales” (Código 9020).-

ARTICULO 5°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de Educación Secundarias, y archivar.-

RESOLUCION N° 2636

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**ANEXO I – RESOLUCION N° 2636**

<b>TÍTULO UNIFICADO</b>	<b>TÍTULOS QUE SE DISOCIAN</b>
<b>Diseñador Industrial cualquier orientación o especialidad (Código 1523)</b>	<b>Diseñador Industrial –Código 1523-</b>
	<b>Diseñador Industrial sólo para UNLP –Código 4963-</b>



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

**ANEXO II – RESOLUCION N° 2636**

<b>TITULOS</b>	<b>INCUMBENCIAS</b>	
	<b>HABILITANTE</b>	<b>SUPLETORIO</b>
<p><b>DISEÑADOR INDUSTRIAL SÓLO PARA UNLP –CÓDIGO 4963-</b></p>	<p>Estática y Resistencia de Materiales/ Estática. Nivel medio Común. (Código 5702). Educación Estética (dibujo)/Dibujo y Pintura. Nivel Medio Común. (Código 3101). Dibujo/ Dibujo Técnico. Nivel Medio Común. (Código 5000). Elementos de Maquina/Conocimientos de los Materiales. Nivel Medio Común. (Código 5718). -MEP Instalaciones. Nivel Medio Común. (Código 330016). Materiales de Construcción (Esp. Construcciones). Nivel Medio común. (Código 5402). Proyectos I - II- (Especialidad Construcciones) /Proyecto. Nivel Medio Común. (Código 5405). Construcciones Complementarias (Espec. Construcciones). Nivel Medio Común. (Código 5407). Trabajos Prácticos Proyecto Final (Esp.Const). Nivel Medio Común. (Código 5406). Trabajo Practico Visita de Obras (Téc. Construcción) / Trabajo Practico Visita de Obras. Nivel Medio Común. (Código 34166). Tecnología de Fabricación. Nivel Medio Común. (Código 5709). Construcciones Metálicas y de Madera. Nivel Medio Común. (Código 5412). Tecnología de los Materiales. (Código 9020)</p>	<p>Arquitectura I y II/Arquitectura. Nivel Medio Común. (Código 5401). Proyecto de Unidades e Instalaciones Industriales-Resistencia. Nivel Medio Común. (Código 5409). Trabajos Prácticos Estática y Resistencia de Materiales (Técnica Construcciones). Nivel Medio Común. (Código 5418). Laboratorio de Ensayos Industriales. Nivel Medio Común. (Código 5704). Metalurgia Y Materiales Para La Construcción Mecánica / Metalurgia. Nivel Medio Común. (Código 5903). Construcción E Instalaciones Rurales / Construcciones Rurales. Nivel Medio Común. (Código 8000). Historia De La Arquitectura. Nivel Medio Común. (Código 330015). Proyecto De Instalaciones Industriales. Nivel Medio Común. (Código 330055). Artes Visuales / Educ Plast/Educ Art(Plast)/La Lit en Dial con Otros Leng/Soc y Comunic - T Multim/T de Leng Art/ Hist Del Arte/Cult, Arte y Soc. Nivel Medio Común. (Código 3100). Caligrafía y Dibujo Ornamental. Nivel Medio Común. (Código 2500). Proyectos I y II (Técnica). Nivel Medio Común. (Código 595). Secretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 100). Prosecretario Escuela Secundaria. Nivel Medio Común. (Código 101). Preceptor Secundario. Nivel Medio Común. (Código 200). Física/ Taller Problemáticas Complejas/Taller Trabajo Científico/ Taller Multi-Inter Disciplinar/ Elementos De Física/ Ciencias Aplicadas (Monotécnica Cct Construcciones)/ Física General (Código 1300).</p>